



## FALLO DE LA SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/016/2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve del mes de mayo del año dos mil trece, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/016/2013** relativa a la adquisición de Equipo Deportivo, integrada por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**; Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. PATRICIA ABURTO GARCÍA**, Subdirectora de Fomento Deportivo y Activación Física y Área solicitante; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**; Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima cuarta de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

### FALLO

**PRIMERO.-** Que valorado el dictamen técnico del área usuaria, así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de Equipo Deportivo conforme el siguiente monto:-----

**A).-** A la empresa participante **BURASAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, se le adjudican de manera integral las 10 partidas en licitación, haciendo un subtotal de **\$5'568,848.00** (Cinco millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$891,015.68** (Ochocientos noventa y un mil quince pesos 68/100 m.n.) haciendo un monto total de **\$6'459,863.68** (Seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos 68/100 m.n.).-----

**SEGUNDO-** Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----



**FALLO DE LA SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/016/2013 RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO.**

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/016/2013** relativa a la adquisición de Equipo Deportivo, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

\_\_\_\_\_  
**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**  
Director de Finanzas y Administración

\_\_\_\_\_  
**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**  
Subdirector de Recursos Materiales

\_\_\_\_\_  
**LIC. PATRICIA ABURTO GARCÍA**  
Subdirectora de Fomento Deportivo y  
Activación Física y Área Solicitante

\_\_\_\_\_  
**L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**  
Jefa del Departamento de Licitaciones

\_\_\_\_\_  
**LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**  
Representante de la Dirección Jurídica  
Consultiva